



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

***extracto de acuerdos adoptados junta de gobierno de la ciudad de telde, sesión ordinaria de fecha 23/01/2019, para su publicación en la página web corporativa.***

### **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: 02.01.2019 ORDINARIA. 09.01.2019 ORDINARIA. 16.01.2019 ORDINARIA.**

Se aprueba, **por UNANIMIDAD** de los presente, las actas: 02.01.2019 Ordinaria. 09.01.2019 Ordinaria. 16.01.2019 Ordinaria.

### **2.- EXPEDIENTE 7170/2018. LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA DEMOLICIÓN DE UN INMUEBLE SITO EN LA CALLE BÉCQUER Nº 69.**

**PRIMERO:** Conceder a (...) licencia urbanística de obra mayor para la demolición de un inmueble sito en la calle Bécquer nº 69 en TM de Telde, de conformidad con el proyecto del arquitecto (...).

Y con arreglo a las siguientes:

#### **CONDICIONES GENERALES**

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.



## Ayuntamiento de Telde

---

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medidas precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 10/01/19.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

ARQUITECTO DIRECTOR: (...).

**3.- EXPEDIENTE 17432/2018. LICENCIAS URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA REFORMADO DE PROYECTO DE OBRAS EN CALLE, LUJAN PÉREZ, 25, EN EL TM DE TELDE.**

**PRIMERO:** Conceder a (...) respectivamente, Reformado de proyecto para realizar obras en calle, Lujan Pérez, 25, en el TM de Telde, consistentes en construcción de edificio de dos plantas y sótano almacén en sótano, garaje y local en planta baja y vivienda unifamiliar con cuarto en azotea en planta primera y segunda y con arreglo al Proyecto del Arquitecto: (...).

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 09/04/18.

**ESTA LICENCIA SE OTORGA SALVO EL DERECHO DE PROPIEDAD Y SIN**



## Ayuntamiento de Telde

PERJUICIO DE TERCERO.

FECHA DE CADUCIDAD DE LA LICENCIA: DOS AÑOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.

Se responsabilizará al propietario, y Directores de las Obras, de que las mismas se ejecuten de acuerdo con el proyecto presentado y aprobado, con la alineación y rasante, Normas Específicas y Condiciones Generales.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

**DIRECTORES DE LA OBRA:**

ARQUITECTO DIRECTOR: (...).

APAREJADOR: (...).

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta

#### 4.- EXPEDIENTE 17764/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/3/J/TRA POR IMPORTE DE 1.810,51 EUROS, EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.

Por todo ello **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/3/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 1.810,51 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
410 / 2315 / 352	Intereses de demora	1.810,51

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
410 / 2315 / 22699	Otros gastos diversos	1.810,51

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

#### 5.- EXPEDIENTE 6367/2018. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PATRIMONIAL: ACORDAR FORMALIZAR ESCRITURA PÚBLICA DE ACCESO A LA PROPIEDAD A FAVOR DE (...), RESPECTO DE LA VIVIENDA SITA EN MELENARA, CALLE PAPA CLEMENTE.

**PRIMERO.-** En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a favor de (...), respecto de la vivienda sita en Melenara, Calle Papa Clemente y que responde a la siguiente descripción:



## Ayuntamiento de Telde

Bloque Dos (II).- Once.- Vivienda tipo "B". LINDA: al Norte, con el bloque número III; al Este, con patio de luces y las viviendas números seis y diez de este bloque II; al Sur, con la vivienda número doce-II; y al Oeste, con vuelo sobre terreno accesorio del edificio.

DATOS REGISTRALES Tomo 1782, Libro 856, Folio 65, Inscripción 1ª, Finca 63.325. Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de cero enteros, setecientas sesenta y cinco milésimas.

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

**TERCERO.-** Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **6.- EXPEDIENTE 17763/2018. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2019/4/J/TRA POR IMPORTE DE 2.397,97 EUROS EN CONCEPTO DE INTERESES DE DEMORA.**

**Por todo ello SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/4/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 2.937.97 €, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100/9120 / 352	Intereses de demora	2.937.97

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100/9120/22699	Otros gastos diversos	2.937.97

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **B) ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, por **UNANIMIDAD**, se acordó incluir en el Orden del día los siguientes asuntos:



## Ayuntamiento de Telde

---

### **B1.- ASUNTO DE URGENCIA: EXPEDIENTE 1322/2019. POLICÍA LOCAL: PROCEDIMIENTO PARA GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

**PRIMERO.** - Visto que resulta necesario articular un procedimiento para el control de las gratificaciones por los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios adscritos al cuerpo policial de este Ayuntamiento, se establecen las siguientes reglas:

Regla 1.- Informe preceptivo de la Jefatura del Cuerpo correspondiente al mes completo anterior, donde consten los datos del agente de policía, y la cantidad de horas diurnas, nocturnas y festivas realizadas por cada uno de ellos.

Regla 2.- Informe preceptivo de la Jefatura de Servicio de Personal, sobre la cuantificación económica sobre la cantidad total de las horas realizadas por los funcionarios policiales.

Regla 3.- Informe preceptivo de fiscalización de la Intervención General, donde se constate la existencia de consignación presupuestaria destinada a tal finalidad.

Regla 4.- Solicitud de Acuerdo a la Junta de Gobierno Local por parte del Concejal Delegado de Seguridad, sobre la aprobación del abono de los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios policiales.

**SEGUNDO.** - Facultar a la Junta de Gobierno Local para el cumplimiento del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **B2.- ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 761/2019. Modificación de Crédito con código MC2019/9/J/TRA para el pago de intereses derivados de Sentencias Judiciales FIRMES.**

**Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2019/9/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 837.824,32 €, con el siguiente detalle:



## Ayuntamiento de Telde

---

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330 /352	Intereses de demora	837.824,23

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/6001	Inversiones en Terrenos (planes de pago)	837.824,23

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.